

PERGAMINO, Julio 19 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 13 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-19-84 D.E. eleva Exp. C-160-82 CAELLES TERESA DE RUBIES Ref: Cesión terreno.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Desaféctase de su destino original (uso público), la --
----- fracción de calle, sito en la proximidad de la locali--
dad de El Socorro, individualizada catastralmente como: Circunscrip--
ción XIX - Sección Rural - Parcela 2724c - Superficie 5.589,65 m2.-
del plano 82-84-81.-

ARTICULO 2º- La desafectación referida se hará constar mediante la--
----- correspondiente toma de razón por el Registro Provin--
cial de la Propiedad, acorde lo preceptuado por la Ley 9.533 Artícu--
lo 1º.-

ARTICULO 3º- Por Asesoría Letrada se notificará de la presente a la
----- Delegación del Colegio de Escribanos de Pergamino con--
entrega de copia, para proceder en consecuencia.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 154/84.-


EILVA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. BARI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE